



*Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial*  
*Jefatura Suprema*

**“Año de la Universalización de la Salud”**

Lima, 04 de mayo de 2020.

**Oficio Circular N° 67-2020-J- OCMA-PJ.**

**SEÑORES  
PRESIDENTES DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**

**Presente.** –

Tengo a bien dirigirme a ustedes, a fin de saludarlos cordialmente y, en mérito a los correos electrónicos enviados por algunos jefes de Odecma, así como el Acta remitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete, y la Resolución Administrativa expedida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Pasco, de fecha 08 de abril del año en curso, remitidos al correo electrónico de esta Jefatura Suprema; se solicita tengan a bien informar a ésta Jefatura Suprema de la OCMA, bajo responsabilidad funcional, lo siguiente:

La Relación de los Magistrados que no se encuentran ejerciendo funciones dentro de la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia a su cargo, datos que se detallaran conforme al siguiente cuadro:

Dependencia u Órgano Jurisdiccional	Nombre del Magistrado que no se encuentra dentro del Distrito Judicial	Condición		
		Titular	Provisional	Supernumerario

Información que debe ser remitida, en el plazo de 48 horas, conforme al cuadro antes señalado, y en formato Word, al correo electrónico: jefatura\_suprema\_ocma@pj.gob.pe.

Sin otro particular.

Atentamente,